MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPTO. ADMINISTRACION RECURSOS/

PRORROGA DE CONVENIO
MANTENCION VEHICULO MUNICIPALES

En Santa Bárbara a 28 de Enero de 2013, entre la I. Municipalidad de Santa Bárbara representada legalmente por su Alcalde Sr. **DANIEL SALAMANCA PEREZ**, con domicilio laboral en calle rosas N° 160 de la Comuna de Santa Bárbara y el Sr. **Jorge Langenegger Toloza**, Cedula de Identidad N° 6.541.464-3, con domicilio en avenida Gabriela Mistral 1172 Los Ángeles. Renovación de Convenio Primitivo de fecha 03 DE NOVIEMBRE 2011, como sigue:

1° En virtud del articulo 6° del Convenio Primitivo se prorroga la vigencia desde el 28 de ENERO de 2013, y hasta que el municipio realice las gestiones para adjudicar a un proveedor mediante los procedimientos establecidos en la Ley de Compras publicas. De lo resuelto una vez realizado este procedimiento se notificará anticipadamente al Sr. Jorge Langenegger Toloza

2° Los demás articulos del convenio primitivo quedan plenamente vigentes.

Para constancia firman,

JORGE LANGENEGGER TOLOZA
SERVICIO TECNICO

ALCALDIA DE LA COMUNA SANTA BARBARA

DANIEL SALAMANCA PEREZ
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA SECRETARIO

ELVIS BORGOÑO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
DEPTO. ADMINISTRACION RECURSOS/
DSP/EBM/EMH/etgl.

APRUEBA PRORROGA CONVENIO MANTENCION VEHICULOS MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO Nº 082

SANTA BARBARA, Enero 28 de 2013.

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Alcaldicio (DAF) Nº 146 de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, con acuerdo del Concejo Municipal.

El convenio de mantención de vehículos Municipales , suscrito entre la Municipalidad de Santa Bárbara y Don Jorge Langenegger Toloza, rut Nº 6.541.464-3

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de contar con un taller que preste el servicio de reparación y mantención de los vehículos de propiedad Municipal.

La duración del proceso de Licitación que se efectuará para el efecto Vía Portal WWW.Chilecompras.cl para dar cumplimiento a lo indicado en la Ley de Compras Publicas.

D E C R E T O :

1º APRUEBASE, prorroga convenio de Mantención de Vehículos Municipales de fecha 28 de enero del 2013, suscrita entre la Municipalidad de Santa Bárbara representada por su Alcalde Sr. Daniel Salamanca Pérez y el Sr. Jorge Langenegger Toloza, Cedula de Identidad Nº 6.541.464-3, con domicilio en avernida Gabriela Mistral 1172 Los Ángeles.

2º CANCELESE, por la Dirección de Administración y Finanzas los gastos que se originen, con cargo al Subtitulo 22, Item 14 Asignación 002, mantención y reparación de Vehículos Municipales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA SECRETARIO

ALCALDIA DE LA COMUNA SANTA BARBARA

ELVIS BORGOÑO MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL SALAMANCA PEREZ
A L C A L D E